

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

92**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Raquel Paz García de Mateos, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 245 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Manuel Bornes González, frente a “Thecnical Express, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Juan Manuel Bornes González con la empresa “Thecnical Express, Sociedad Limitada”, y condeno a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Juan Manuel Bornes González.

Indemnización: 315,23 euros.

Salarios: 13.335,29 euros.

Extinción relación laboral: con fecha 15 de enero de 2016.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2506/0000/64/0245/15.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Thecnical Express, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.383/16)

